



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución de Consejo Ejecutivo N° 012-2021-ENSABAP

Lima, 16 de marzo de 2021

## VISTOS:

El Informe N° 029-2021-ENSABAP-DA de fecha 11 de marzo de 2021,

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de educación superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP, de fecha 05 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, a partir del 4 de enero de 2021;

El Informe N° 029-2021-ENSABAP-DA de fecha 11 de marzo de 2021, la Dirección Académica presenta la propuesta de los miembros del Comité de Admisión;

Que el artículo 7 del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2021-ENSABAP establece que Dirección Académica propone a los miembros del Comité de Admisión, lo que ha sucedido en la sesión virtual de Consejo Ejecutivo del 16 de marzo del presente año, aprobando por unanimidad la conformación del Comité de Admisión para el proceso de Admisión 2021;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto vigente y aprobado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Comité de Admisión para el proceso de Admisión 2021 de la ENSABAP en la forma siguiente:

Docente	Molina Sairitupa, Jorge Luis (Presidente)
Subdirección de Calidad Educativa	Sotomayor Albites, George Anthony (miembro)
Subdirección de Bienestar Estudiantil	Quispe Nuñez, Luis Victor (miembro)
Oficina de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación	Castillo Sánchez, Boris Raúl (miembro)
Docente	Rodríguez Urbina, César Augusto(miembro)
Personal de la Dirección Administrativa	Abad Palacios, Jaime Eduardo (miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 012-2021-ENSABAP

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA**  
Presidenta del Consejo Ejecutivo de la  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**DANIELA ISABEL SILVA AMES**  
Secretaria del Consejo Ejecutivo de la  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

